

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

MÁLAGA NÚMERO 8

EDICTO

D^a M^a ROSARIO SERRANO LORCA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 8 DE MALAGA.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n^o 32/2020, a instancias de JUAN JURADO FERNANDEZ contra GRUPO EXCELTIA SA, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

DECRETO n^o 69/20

Letrada de la Administración de Justicia DaMaROSARIO SERRANO LORCA

En Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

“... PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Procede declarar al ejecutado GRUPO EXCELTIA SA con Cif n^o A82213703 en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 52.891,58 euros del principal mas 7.933,75 euros presupuestado para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Se mantiene el embargo trabado...”.

Y para que sirva de notificación en forma a GRUPO EXCELTIA SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de MALAGA y MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.484/21)

